

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.103

LEY 2103

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2103

LEY 2103

Subvención a la Biblioteca de San Nicolás.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase por una sola vez a la Bi blioteca Pública de San Nicolás, la cantidad de pesos dos mil moneda nacional.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se imputará a esta mis ma Ley y se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 2103. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).